



MENDOZA, 16 de diciembre de 2022

#### VISTO:

El EXP-SUDOCU: 0072/2022 por el que las Secretarías de Ciencia, Técnica y Posgrado y Académica elevan la propuesta del procedimiento para la realización y acreditación de concurrencias de investigación en el ámbito de esta Casa de Estudios; y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Ord. Nº 001/2021-CD el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales implementó la certificación "Suplemento al Título".

Que es necesario complementar el Anexo I de la mencionada Ord. Nº 001/2021- CD con una reglamentación sobre el procedimiento para acreditar los trayectos formativos extracurriculares denominadas "Pasantías y/o Prácticas de Investigación", a fin de que las actividades presentadas en este marco cuenten con una certificación equivalente para las diferentes áreas del conocimiento.

Que es conveniente propulsar saberes, habilidades y desarrollo de capacidades a través de prácticas que permitan iniciar a los estudiantes en tareas de investigación científica, excluyéndose, por ello, actividades meramente técnicas.

Que corresponde, tanto a la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado como a la Secretaría Académica establecer, de forma conjunta, los parámetros requeridos para acreditar estas actividades prácticas de investigación, incluyendo un cambio de denominación a fin de evitar confusiones con las "Prácticas Profesionales" curriculares previamente reglamentadas e incluidas en los trayectos curriculares.

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado en su sesión del 28 de noviembre de 2022

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Reglamento de Concurrencias de Investigación según se detalla en los ANEXOS I, II y III de la presente Ordenanza que consta de OCHO (8) fojas.

ARTICULO 2º.- Establecer los objetivos, características y alcances de las Concurrencias de Investigación de acuerdo al ANEXO I.

ARTICULO 3º.- Implementar el procedimiento administrativo para la emisión de la certificación sobre Concurrencias de Investigación según ANEXOS II y III.

ARTICULO 4°.-Establecer que podrán ser acreditadas como Concurrencias de Investigación las actividades de investigación extracurriculares a los fines de la Certificación de Suplemento al Título.

ARTICULO 5º. - Comuniquese y archívese en el Libro de Ordenanzas de ConsejoDirectivo.

Lic. María Florenci a Tarabelli

Vicedecana

Dra. ulieta Nélida Aramibar

Decana







## ANEXO I

## De su definición, objetivos y características

Se define como Concurrencia de Investigación a toda actividad técnico/científica extracurricular destinada a la formación de estudiantes universitarios, graduados universitarios y quienes deseen acceder a los ámbitos universitarios para ampliar sus conocimientos y/o colaborar con distintas actividades en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Su objetivo general es contribuir a la formación científica y disciplinar de las/os estudiantes de grado de la Facultad o externos, a fin de que "aprendan ciencia haciendo ciencia". Para ello se proponen los siguientes objetivos específicos:

- (a) fortalecer su vocación científica como modo de afrontar su profesión y desarrollar un pensamiento crítico para la resolución de problemas;
  - (b) promover trabajos colaborativos y solidarios en ciencia;
- (c) propiciar el aprendizaje mediante experiencias significativas, incluyendo análisis sobre temas de ética profesional;
  - (d) generar nuevos vínculos entre la Facultad y otras instituciones y
- (e) incorporar (en la medida de lo posible) a los/las concurrentes en proyectos y/o programas de investigación.

Se excluyen de la presente definición las Prácticas Profesionales, las actividades acreditadas en horas electivas y las Prácticas sociales-educativas, como así también otras actividades similares que se encuentran incluidas en el Plan de Estudios de las carreras de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, por ejemplo, en el marco de los Planes de Formación.

Son ejemplos de Concurrencia de Investigación:

- Estancias en laboratorios de investigación.
- Participación en tareas de muestreo, toma de datos, interpretación y discusión de los mismos.
- Participación en el tratamiento de datos cualitativos y/o cuantitativos, mediante metodologías que permitan obtener resultados científicos.

Las Concurrencias de investigación no serán remuneradas bajo ningún concepto ni crearán ningún tipo de vínculo laboral entre el/la concurrente y su Director/a (y/o Tutor/a), ni entre el/la concurrente y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

### De la autorización

Las concurrencias deberán ser autorizadas previamente por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado y por la Secretaría Académica, a fin de garantizar un programa de trabajo pertinente y acorde con el espíritu de esta instancia formativa, a fin de que puedan ser luego acreditadas como suplemento al título. Para ello, serán analizados los antecedentes curriculares del Director/a y la trayectoria de la Institución o Laboratorio hospedante.

### De las funciones del Director/a y/o Tutor/a

La función de guiar, asesorar y asistir al/la Concurrente durante toda la actividad estará a cargo de el/ la Director/a, según el Plan de Trabajo propuesto. Esta función de dirección será responsable del equipamiento, instalaciones y demás recursos que sean utilizados para el desarrollo de la concurrencia (por ejemplo, director/a o jefe de laboratorio o grupo de investigación). En el caso de que la actividad sea guiada por una persona distinta al/a la Director/a, éste/a podrá avalar a otra persona, quien tendrá la función de "Tutor/a", pudiéndose ser un/una profesional o técnico/a. De ser interrumpida la actividad, el Director/a informará la situación en un lapso de 30 días, indicando los motivos.

El Director/a asumirá la implementación de un seguro para la actividad y/o trabajo de campo y laboratorio.

ORD. 10-CD GEL/pn





P





Asimismo, brindará acceso a los equipamientos, instrumental y muestras que sean necesarias para la actividad, deslindando a la Facultad de cualquier responsabilidad en deterioro, pérdida o daño que pudiera ocasionarse durante la actividad.

## Del lugar de realización de la concurrencia

La actividad podrá ser realizada en Laboratorios, Institutos de Ciencia y Técnica, Museos, Empresas y cualquier otra repartición pública o privada en la que se desarrollen tareas de investigación científica, para lo cual se requerirá el aval del/la Director/a del mismo.

18

ANEXO II







## Procedimiento para la certificación de concurrencias de investigación

Previo a iniciar la actividad, las/os interesadas/os deberán completar un formulario de inscripción y plan de trabajo (Anexo III) detallando la siguiente información:

- (a) Datos personales del concurrente
- (b) Datos personales del/de la Director/a (y Tutor/a si correspondiese)
- (c) Denominación de la Actividad
- (d) Requerimientos académicos previos, pudiéndose recomendar uno o varios espacios curriculares aprobadas o regularizadas, o formación equivalente, vinculadas a la temática disciplinar, en el marco de conocimientos previos mínimos para desarrollar la actividad
- (e) Carga horaria, la cual se establece en un mínimo de 20 horas y un máximo de 120 horas
- (f) Objetivos y expectativas de logro
- (g) Plan de trabajo y cronograma a desarrollarse, indicando cantidad de horas semanales y salidas de campo, si corresponde
- (h) Metodología, incluyendo detalle sobre las actividades observacionales y/o experimentales, análisis de datos, instancias de discusión de resultados, y normas éticas y/o de bioseguridad a observar (este último punto si fuese pertinente)
- (i) Tipo y modalidad de evaluación implementando los criterios de "Aprobado" cuando se cumplan todas las instancias requeridas. La propuesta será evaluada por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado, y de ser avalada, será remitida a la Secretaría Académica, quien autorizará la misma mediante la emisión de una disposición.

Al finalizar la Concurrencia de Investigación, el/la Directora/a o Tutor/a elevará al decanato, y por medio de éste a las Secretarías de Ciencia, Técnica y Posgrado, y Secretaría Académica, un Informe de desempeño de la Concurrencia (Anexo III). En caso de resultar satisfactorio, se emitirá una Disposición acreditándola.

1









- ▶ 2022 LAS MALVINAS SON ARGENTINAS
- 1. Formulario Presentación del Plan de Trabajo Concurrencias de Investigación CÓDIGO: RE\_DGA\_019
- 2. Modelo Plan de Trabajo de las Concurrencias de Investigación CÓDIGO: RE\_DGA\_020
- 3. Modelo Informe de Desempeño de las Concurrencias de Investigación CÓDIGO: RE\_DGA\_021







> 2022 LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

| REGISTRO  Formulario Presentación del Plan de Trabajo Concurrencias de Investigación |                           |                    |  |
|--|---------------------------|--------------------|--|
| REVISIÓN: 02   | FECHA: 07/12/2022         | CÓDIGO: RE_DGA_019 |  |
|  | s y Naturales<br>uyo<br>D |                    |  |
| Apellido y Nombre  |                           |                    |  |
| Tipo y Nº Documento  |                           |                    |  |
| Fecha Nacimiento   |                           |                    |  |
| Nacionalidad   |                           |                    |  |
| Domicilio  |                           |                    |  |
| Teléfono   |                           |                    |  |
| Correo electrónico   |                           |                    |  |
| Institución de pertenencia   |                           |                    |  |
| B) Datos de la Persona Resp  | onsable de la Dirección   |                    |  |
| Apellido y Nombre  |                           |                    |  |
| Tipo y N° Documento  |                           |                    |  |
| Fecha Nacimiento   |                           |                    |  |
| Nacionalidad   |                           |                    |  |
| Domicilio  |                           |                    |  |
| Teléfono   |                           |                    |  |
| Correo electrónico   |                           |                    |  |
| Cargo en investigación   |                           |                    |  |
| (si correspondiere)  |                           |                    |  |
| Cargo en docencia (si  |                           |                    |  |

ORD. 10-CD GEL/pn

correspondiere)







▶ 2022 LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

## C) Datos de la Persona Responsable de la Tutoría

| Apellido y Nombre                               |   |
|---|---|
| Tipo y N° Documento                             |   |
| Fecha Nacimiento                                |   |
| Nacionalidad                                    |   |
| Domicilio                                       |   |
| Teléfono  |   |
| Correo electrónico                              |   |
| Cargo en investigación                          |   |
| Cargo en docencia                               |   |
|   |   |
| IMPORTANTE:<br>-Presentar nota de aceptación de | el responsable de la institución en donde se desarrollará el trabajo. |

- -Presentar CV en caso de no ser docente en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

| <br>Firma Tutoría | Firma Dirección | Firma Concurrente |
|-------------------|-----------------|-------------------|
|                   |                 |                   |
|                   |                 |                   |







M



> 2022 LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

|  | REGISTRO          |                    |  |
|--|-------------------|--------------------|--|
| Modelo Plan de Trabajo de las Concurrencias de Investigación |                   |                    |  |
| REVISIÓN: 01   | FECHA: 09/11/2022 | CÓDIGO: RE DGA 020 |  |

# PLAN DE TRABAJO DE LAS CONCURRENCIAS DE INVESTIGACIÓN

| -1 | Denominación de la Actividad         |  |
|----|--------------------------------------|--|
| 2) | Lugar de realización de la Actividad |  |
| 3) | Carga horaria                        |  |
| 4) | Requerimientos académicos previos    |  |
| 5) | Objetivos y expectativas de logro    |  |
| 6) | Metodología                          |  |
| 7) | Tipo y modalidad de evaluación       |  |
| 8) | Plan de trabajo                      |  |
|    | Cronograma                           |  |





HZ B



► 2022 LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

| Modelo Inform  | REGISTRO<br>ne de Desempeño de las Concurre | ncias de Investigación  |
|--|---|---|
| VISIÓN: 01   | FECHA: 09/11/2022                           | CÓDIGO: RE_DGA_021  |
| Secretario/a de Ciencia, Técnica                                 |   |   |
| Facultad de Ciencias Exactas y N<br>Universidad Nacional de Cuyo |   |   |
| 5 /  | <u>D</u>                                    |   |
|  | ias de Investigación, de acuerdo            | rigirme a usted para presentar el Infor<br>a lo establecido en la Ord. 10/2022-CI |
| A) Datos de la Persona que<br>Apellido y Nombre                  | realizó la Concurrencia de Inve             | stigación   |
| Tipo y Nº Documento  |   |   |
| Institución de pertenencia                                       |   |   |
| Correo electrónico   |   |   |
| B) Datos de la Persona Resp                                      | oonsable de la Dirección                    |   |
| Apellido y Nombre  |   |   |
| Tipo y Nº Documento  |   |   |
| Institución de pertenencia                                       |   |   |
| Correo electrónico   |   |   |
| C) Datos de la Persona Resp                                      | ponsable de la Tutoría                      |   |
| Apellido y Nombre  |   |   |
| Tipo y N° Documento  |   |   |
| Institución de pertenencia                                       |   |   |
| Correo electrónico   |   |   |
| D) Datos de la Concurrencia                                      | de Investigación                            |   |
| Denominación de la Actividad                                     |   |   |
| Lugar de realización   |   |   |
| Carga horaria  |   |   |







# E) Evaluación del Plan de Trabajo de las Concurrencias de Investigación

| Objetivos | Actividades | Metodología |   |
|-----------|-------------|-------------|---|
| 1.        | 1.          |             |   |
|           | 2.          |             |   |
|           | 3.          |             | - |
| 2.        | 1.          |             |   |
|           | 2.          |             |   |
|           | 3.          |             |   |
| 3.        | 1.          |             |   |
|           | 2.          |             |   |
|           | 3.          |             |   |

# F) Evaluación del Desempeño

| Desempeño y cumplimiento | Satisfactorio | No satisfactorio |  |
|--------------------------|---------------|------------------|--|
|                          |               |                  |  |

Firma Tutoría

Lic. María Florencia Tarabelli

Vicedecana

Firma Dirección

Dra. Julieta Nélida Aranibar

Decana

